



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 488-2021-UTEA-CU(e).**

Abancay, 02 de agosto de 2021.

**VISTO:**

El Oficio N° 026-2021-UTEA-VRI de fecha 20 de julio del 2021, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 015-2021-UTEA-VRI de fecha 19 de julio del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021, que adjunta el Proveído N° 275-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021 y el Informe N° 132-2021-FJLA de fecha 20 de mayo del 2021, en la que concluyen: "Proceder a registrar los datos del Señor Zenón Humberto Arévalo Mezarina identificado con DNI N° 08843197, como Rector encargado de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 30 de setiembre de 2021, en mérito a lo aprobado en la sesión de Asamblea Universitaria del 30 de marzo de 2021, y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo del 2021";

Que, por Oficio N° 026-2021-UTEA-VRI de fecha 20 de julio del 2021, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 015-2021-UTEA-VRI de fecha 19 de julio del 2021, que declara el cierre total del Proyecto de Investigación Ganador de los periodos 2018 y 2019 por haber cumplido estrictamente con los procedimientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación y la Directiva N° 02-DI-2021-UTEA;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de julio de 2021, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 015-2021-UTEA-VRI de fecha 19 de julio del 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE total del Proyecto de Investigación Ganador en periodo 2018 por haber cumplido estrictamente con los procedimientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación y la Directiva N° 02-DI-2021-UTEA, liberando de





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 488-2021-UTEA-CU(e).

responsabilidades a los integrantes del equipo del proyecto y culminando con los compromisos asumidos en el contrato firmado al inicio de la ejecución del proyecto de investigación y que a continuación se detalla: (...) y en su Artículo Segundo: "DECLARAR EL CIERRE total de los Proyectos de Investigación Ganadores en periodo 2019 por haber cumplido estrictamente con los procedimientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación y la Directiva N° 02-DI-2021-UTEA, liberando de responsabilidades a los integrantes del equipo del proyecto y culminando con los compromisos asumidos en el contrato firmado al inicio de la ejecución del proyecto de investigación y que a continuación se detallan: (...)";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo de 2021 y Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de julio de 2021, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 015-2021-UTEA-VRI de fecha 19 de julio del 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "**DECLARAR EL CIERRE total del Proyecto de Investigación Ganador en periodo 2018 por haber cumplido estrictamente con los procedimientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación y la Directiva N° 02-DI-2021-UTEA, liberando de responsabilidades a los integrantes del equipo del proyecto y culminando con los compromisos asumidos en el contrato firmado al inicio de la ejecución del proyecto de investigación y que a continuación se detalla:**

N°	RESPONSABLES	PROYECTOS 2018	SEDE/ FILIALES	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	MONTO RENDIDO AL 100%
01	Investigador Principal Carolina Soto Carrión Co-Investigador Wilber Jiménez Mendoza. Ronald Díaz Saenz	ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE UN BIOPOLIMERO A PARTIR DE ALMIDÓN DE PAPA NATIVA PIGMENTADA (SOLANUM TUBEROSUM SUBESP. ANDIGÉNA)	SEDE ABANCA Y	TECNOLOGÍAS AMBIENTALES	S/. 8,290.00

y en su Artículo Segundo: "**DECLARAR EL CIERRE total de los Proyectos de Investigación Ganadores en periodo 2019 por haber cumplido estrictamente con los procedimientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación y la Directiva N° 02-DI-2021-UTEA, liberando de responsabilidades a los integrantes del equipo del proyecto y culminando con los compromisos asumidos en el contrato firmado al inicio de la ejecución del proyecto de investigación y que a continuación se detallan:**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 488-2021-UTEA-CU(e).

N°	RESPONSABLES	PROYECTOS 2019	SEDE/ FILIALES	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	MONTO RENDIDO AL 100%
01	Investigador Principal Kelly Malpartida Valderrama Co-Investigador Elizabeth Chávez Sánchez, Mirella Pamela Tineo Tueros, Uriel Carrión Herrera	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO EN BIOSEGURIDAD PARA REDUCIR LOS RIESGOS BIOLÓGICOS EN EL LABORATORIO ESTOMATOLOGIVO CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES -2019-2020.	SEDE ABANCA Y	ENDODONCIA	S/. 8,500.00
02	Investigador Principal Miguel Ángel Juro Llamocca Co-Investigador Teresa Villafuerte Palomino	CONCIENCIA FONOLÓGICA Y LA LECTURA INICIAL DE LOS NIÑOS DE 5 AÑOS DE EDAD DE LA I.E.I. N° 150 "LA VICTORIA " -ABANCAY ,2019.	SEDE ABANCA Y	EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA	S/. 5,450.00
03	Investigador Principal Yuliza Francesca Anchari Oblitas Co-Investigador Juana Yépez Tapara	INFECCIONES DEL TRACTO URINARIO EN GESTANTES Y RESISTENCIA ANTIBIOTICA EN EL SERVICIO DE GINECO- OBSTETRICIA DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO EN EL ERIODIO DE JULIO A DICIEMBRE 2019	FILIAL CUSCO	SALUD PUBLICA	S/. 4,285.50

Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA.  
Rector(e)  
Universidad Tecnológica de los Andes.



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.